COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-018-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

Restrepo valle 29 mayo 2026

Señor
CESAR ANDRES SOTO GONZALEZ
cc: 1.114.340.545
Dirección: **CL. 12 NRO. 10 - 12**
Restrepo valle
Teléfono: **3206837163**
Correo: **cesar-seg11@hotmail.com**
E.S.M.

REF: COMPLEMENTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 018-2026.

OBJETO: CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO EN EL MARCO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación n del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE RESTREPO – VALLE se procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.
De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el **OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA** y la presente **CARTA DE ACEPTACIÓN.**
CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO
VALOR DEL CONTRATO:
Conforme a la propuesta económica presentada en la oferta y aceptada por el municipio de Restrepo (Valle), el valor es de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($24.961.950,00)**, IVA incluido, el cual se imputará a la disponibilidad presupuestal No. **000474** y **000475** del 21 de mayo de 2026.

REQUERIMIENTO TECNICO:

COMPONENTES TECNICOS QUE INTEGRAN EL OBJETO CONTRACTUAL

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro requerido mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-018-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad
1	Resma carta blanca 75 gr	Unidad	5
2	Resma oficio blanco 75 gr	Unidad	5
3	Bolígrafo fino E07 negro CAJA X 12	Unidad	4
4	Lapiz No. 2 negro CAJA X 12	Unidad	4
5	Borrador PZ No. 20 caja x 12	Unidad	2
6	Tajalápiz metálico sencillo	Unidad	24
7	Cinta peligrosa rollo 70mm x 100m	Unidad	5
8	Tijera 3/4 multiusos	Unidad	30
9	Bisturí grande	Unidad	20
10	Carpeta 4 aletas blanca oficio	Unidad	100
11	Sobre de manila tamaño oficio	Unidad	50
12	Marcador permanente negro punta gruesa	Unidad	12
13	Marcador negro punta delgada	Unidad	24
14	Resaltador tank	Unidad	36
15	Clip mariposa grande - caja x 80	Unidad	5
16	Pegante barra 40 g	Unidad	5
17	Bolsas basura paquete x 12	Unidad	12
18	plástico negro delgado 3mts ancho rollo	Unidad	30
19	Extensión 3 mts blanca OPALOFINAX 18T	Unidad	3
20	Caja de archivo	Unidad	30
21	Alquiler de Mesa plegable 180x74x75 blanca	Unidad	3
22	Alquiler de Silla con brazos	Unidad	15
23	Alquiler de Carpa 4x4 desarmable	Unidad	2
24	Alquiler Planta eléctrica a gasolina 2.4kw 220v 110v 15lt	Unidad	1

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-018-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

25	Toner para impresora HP 15A Black LaserJet Cartridge	Unidad	1
26	Suministro de transporte para el material electoral y los jurados de votación para los puestos rurales - ELECCIONES PRESIDENCIALES	Unidad	13
27	Suministro de transporte para el material electoral ZONA URBANA	Unidad	1
28	Suministro de transporte para el material electoral a la ciudad de Cali	Unidad	1
29	Hospedaje personal fuerza pública	Unidad	5
30	SUMINISTRO DE REFRIGERIO – JORNADA ELECTORAL PRESIDENTE (31 DE MAYO) PUESTO PRINCIPAL CABECERA: Cada refrigerio deberá estar compuesto por: Pastel de pollo y/o Sándwich (pan tajado o pan suave): Pan: 90 g Proteína (jamón de pollo, jamón de pavo): 50 g Queso: 20 g Bebida (jugo natural pasteurizado, refresco o bebida láctea): 250 ml Peso total aproximado del refrigerio: 350 – 400 g	Unidad	77
31	SUMINISTRO DE REFRIGERIO – JORNADA ELECTORAL PRESIDENTE (31 DE MAYO) ZONA RURAL: Cada refrigerio deberá estar compuesto por: Pastel de pollo y/o Sándwich (pan tajado o pan suave): Pan: 90 g Proteína (jamón de pollo, jamón de pavo): 50 g Queso: 20 g Bebida (jugo natural pasteurizado, refresco o bebida láctea): 250 ml Peso total aproximado del refrigerio: 350 – 400 g	Unidad	261

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-018-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

32	SUMINISTRO DE ALMUERZO – JORNADA ELECTORAL PRESIDENTE (31 DE MAYO) ZONA URBANA - Cada ración deberá contener como mínimo: Proteína (carne, pollo o pescado): 160 g Arroz (arroz blanco o similar): 160 g (cocido) Leguminosa o acompañamiento caliente (fríjol, lentejas, garbanzos o sopa variada): 120 g Ensalada fresca (según condiciones logísticas): 50 g Bebida (jugo de frutas natural o té frío): 300 ml Ración diseñada para jornadas continuas superiores a 8 horas.	Unidad	77
33	SUMINISTRO DE ALMUERZO – JORNADA ELECTORAL PARA PRESIDENTE (31 DE MAYO) ZONA RURAL - Cada ración deberá contener como mínimo: Proteína (carne, pollo o pescado): 160 g Arroz (arroz blanco o similar): 160 g (cocido) Leguminosa o acompañamiento caliente (fríjol, lentejas, garbanzos o sopa variada): 120 g Ensalada fresca (según condiciones logísticas): 50 g Bebida (jugo de frutas natural o té frío): 300 ml Ración diseñada para jornadas continuas superiores a 8 horas.	Unidad	261
34	SUMINISTRO DE CENAS – JORNADA ELECTORAL PRESIDENTE (31 DE MAYO) Cada ración deberá contener como mínimo: Proteína (carne, pollo o huevo): 140 g Arroz (arroz blanco o similar): 140 g (cocido) Tubérculo o plátano (papa, yuca, plátano u otro): 120 g Bebida (jugo de frutas natural o té): 300 ml	Unidad	75
35	SUMINISTRO DE REFRIGERIO – JORNADA ESCRUTINIO (01 DE JUNIO) PUESTO PRINCIPAL CABECERA: Cada refrigerio deberá estar compuesto por: Pastel de pollo y/o Sándwich (pan tajado o pan suave): Pan: 90 g Proteína (jamón de pollo, jamón de pavo): 50 g Queso: 20 g Bebida (jugo natural pasteurizado, refresco o bebida	Unidad	40

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-018-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

	láctea): 250 ml Peso total aproximado del refrigerio: 350 – 400 g		
36	SUMINISTRO DE ALMUERZO – JORNADA ESCRUTINIO (01 DE JUNIO) - Cada ración deberá contener como mínimo: Proteína (carne, pollo o pescado): 160 g Arroz (arroz blanco o similar): 160 g (cocido) Leguminosa o acompañamiento caliente (fríjol, lentejas, garbanzos o sopa variada): 120 g Ensalada fresca (según condiciones logísticas): 50 g Bebida (jugo de frutas natural o té frío): 300 ml Ración diseñada para jornadas continuas superiores a 8 horas.	Unidad	40
37	SUMINISTRO DE CENAS – JORNADA DE ESCRUTINIO (01 DE JUNIO) Cada ración deberá contener como mínimo: Proteína (carne, pollo o huevo): 140 g Arroz (arroz blanco o similar): 140 g (cocido) Tubérculo o plátano (papa, yuca, plátano u otro): 120 g Bebida (jugo de frutas natural o té): 300 ml	Unidad	40
38	SUMINISTRO DE REFRIGERIO – JORNADA ESCRUTINIO (02 DE JUNIO) PUESTO PRINCIPAL CABECERA: Cada refrigerio deberá estar compuesto por: Pastel de pollo y/o Sándwich (pan tajado o pan suave): Pan: 90 g Proteína (jamón de pollo, jamón de pavo): 50 g Queso: 20 g Bebida (jugo natural pasteurizado, refresco o bebida láctea): 250 ml Peso total aproximado del refrigerio: 350 – 400 g	Unidad	20

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-018-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

39	SUMINISTRO DE ALMUERZO – JORNADA ESCRUTINIO (02 DE JUNIO) - Cada ración deberá contener como mínimo: Proteína (carne, pollo o pescado): 160 g Arroz (arroz blanco o similar): 160 g (cocido) Leguminosa o acompañamiento caliente (fríjol, lentejas, garbanzos o sopa variada): 120 g Ensalada fresca (según condiciones logísticas): 50 g Bebida (jugo de frutas natural o té frío): 300 ml Ración diseñada para jornadas continuas superiores a 8 horas.	Unidad	20
40	SUMINISTRO DE CENAS – JORNADA DE ESCRUTINIO (02 DE JUNIO) Cada ración deberá contener como mínimo: Proteína (carne, pollo o huevo): 140 g Arroz (arroz blanco o similar): 140 g (cocido) Tubérculo o plátano (papa, yuca, plátano u otro): 120 g Bebida (jugo de frutas natural o té): 300 ml	Unidad	20

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

1. **Condiciones generales del suministro.** Todos los bienes y servicios objeto del contrato deberán ser suministrados en óptimas condiciones de calidad, funcionalidad y presentación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de ítems, garantizando su idoneidad para el adecuado desarrollo de las jornadas electorales en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca.

2. **Calidad de los elementos de papelería.** Los elementos de papelería y oficina deberán ser nuevos, originales, sin uso previo y cumplir con los estándares habituales de calidad del mercado, asegurando su adecuada utilización durante las actividades previas y concomitantes a la jornada electoral.

3. **Condiciones técnicas de los elementos logísticos.** El contratista deberá garantizar que los equipos, mobiliario y demás elementos suministrados para la ejecución del contrato se encuentren en adecuado estado de funcionamiento, limpios, completos y aptos para su uso.

Las carpas deberán entregarse totalmente instaladas, aseguradas y en condiciones de estabilidad y resistencia frente a factores climáticos. Las extensiones eléctricas deberán contar con el calibre y capacidad adecuados para soportar la carga requerida, evitando riesgos de sobrecarga o interrupción del servicio.

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-018-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

En caso de requerirse planta eléctrica, esta deberá contar con capacidad suficiente para garantizar el suministro continuo de energía durante la jornada, incluyendo combustible y personal operativo si aplica.

Todos los elementos deberán cumplir las condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento necesarias para garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral

1. **Alquiler de mobiliario, carpas y equipos.** El contratista será responsable del transporte, instalación, montaje, desmontaje y retiro del mobiliario, carpas y equipos alquilados, asegurando su disponibilidad en los tiempos definidos por la Administración Municipal y dejando los espacios en las mismas condiciones en que fueron recibidos.

4. **Suministro de transporte.** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre requerido para el traslado del material electoral, personal de apoyo y jurados de votación hacia y desde los trece (13) puestos de votación ubicados en la zona rural del municipio de Restrepo, Valle del Cauca, conforme a la programación y rutas definidos en la Resolución No. 05 de marzo 02 de 2026 procedente de la Registraduría Municipal del Estado Civil:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la infraestructura como puestos de votación para instalar mesas de votación para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta), que se realizarán el 31 de mayo de 2026, en los siguientes lugares del municipio de Restrepo - Valle:

NÚM.	ZONA	PUESTO	NOMBRE PUESTO	DIRECCIÓN
1	00	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CLL 6 No 16B-27
2	99	01	BAJO ZABALETAS	ESC JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
3	99	03	EL DIAMANTE	CASETA COMUNAL
4	99	05	ILAMA	CASETA COMUNAL
5	99	06	AGUA MONA	CASETA COMUNAL
6	99	07	LA PALMA	CASETA COMUNAL
7	99	08	MADROÑAL	ESC GUILLERMO LEON VALENCIA
8	99	09	RIOBRAVO	CASETA COMUNAL SECTOR CAMPO ALEGRE
9	99	10	RIOGRANDE	CENTRO DOC 20 DE JULIO
10	99	11	ROMAN	ESC. SAN ROMAN
11	99	13	SAN SALVADOR	CASETA COMUNAL
12	99	15	LOS HISPANOS	CENTRO DOC ISABEL NAGETH ARIZA
13	99	17	TRAGEDIAS	FINCA LAS VERANERAS
14	99	50	TRES PUERTAS	CASETA COMUNAL

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-018-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

Los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad y operación, contar con la documentación legal vigente y cumplir las normas de tránsito y transporte aplicables.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad oportuna de los vehículos, conductores habilitados y capacidad suficiente para el traslado seguro de personas y elementos electorales, asegurando el cumplimiento de los horarios establecidos para la instalación, apertura, funcionamiento y cierre de los puestos de votación.

Igualmente, deberá asumir todos los costos asociados a combustible, peajes, mantenimiento, seguros, operación y demás gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

5. **Condiciones sanitarias del suministro de alimentos.** El suministro de refrigerios, almuerzos y cenas deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes, buenas prácticas de manufactura (BPM) y condiciones adecuadas de manipulación, conservación y transporte de alimentos, garantizando la inocuidad y seguridad alimentaria.
6. **Especificaciones nutricionales y de porción.** Las raciones de refrigerio, almuerzo y cena deberán cumplir estrictamente con las cantidades mínimas, gramajes y componentes establecidos en las especificaciones técnicas, asegurando una alimentación adecuada para jornadas continuas superiores a ocho (8) horas.

7. **Oportunidad en la entrega de alimentos.** El contratista deberá garantizar la entrega puntual de los alimentos conforme a los horarios definidos por la Entidad, de manera que no se afecte el normal desarrollo de la jornada electoral ni las actividades del personal de apoyo y jurados de votación.

FORMA DE PAGO:
Los pagos se harán de cuotas parciales, de acuerdo al suministro entregado y dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.

LUGAR, PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR: MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución tendrá una vigencia hasta 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar el monto contratado., contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso la ejecución del presente contrato no puede pasar la presente vigencia., en todo caso

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-018-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

la ejecución del presente contrato no podrá pasar la presente vigencia. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante otro sí debidamente justificado

El plazo de ejecución del contrato se encuentra señalado en el pliego de condiciones electrónico e iniciará una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.
El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otro sí debidamente justificado.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Convivencia ciudadana del Municipio de Restrepo.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista;
b) Recibir y aprobar las certificaciones que deba presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción de los elementos entregados;
c) Suscribir con el contratista el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.
d) Suscribir el Acta de liquidación del contrato.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.
Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.
Entre los impuestos que se tienen establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONTRATOS DE SUMINISTRO		
SUMINISTRO	2,50%	SI DECLARA
SUMINISTRO	3,50%	NO DECLARA
RETEIVA	15%	SOBRE EL VALOR DEL IVA FACTURADO (SI APLICA)
DEDUCCIONES SE APLICAN ANTES DE IVA		
ESTAMPILLA PROHOSPITAL (Departamental)	1%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ESTAMPILLA PRODEPORTE (Municipal)	2%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ESTAMPILLA PROCULTURA (Municipal)	1%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-018-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR (Municipal)	4%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ESTAMPILLA PROJUSTICIA (Municipal)	2%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ESTAMPILLA PROPACIFICO	0,50%	CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
RETEICA	1%	JURIDICA Y NATURAL

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria Actualizada.
- Certificación de recibo a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CESAR ANDRES SOTO GONZALEZ
CC: 1.114.340.545

GESTON DOCUMENTAL
Elaboro: Y.V.C. – T.O.
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA GARCIA